

ejecutado a la mencionada escribanencia su merecida
ria con la formalidad que se requiere dentro del ter-
mino de quince dias que se le asignan y pasados sin
haverlo hecho el caus. no procurador Gral pida en Justi-
cia lo conducente para que se egecite y a el se le
de a el dho Garre la copia que solicita

Comis a leguas

La Ciudad nombro por comisario a leguas al señor D.
Juan de ones por haber resado en su oficio a Regidor el
señor D. Diego de ones quien lo exa; y Ratifica el nombra-
miento a tal orre el señor D. Juan de ones quien asimis-
mo lo exa; y se les haga saber para su Inteligen-
cia

Cabra

En este Ayuntamiento hauiendose dado cuenta a la solicitud
algunos garraderos para que se les permita la matanza
de carne de cabra; considerando la Cuid lo útil que es para
el presente y proximo tiempo de siega y recoleccion de mie-
ses y el estado actual de las demas carnes: Acordo se admi-
tan los requiridos que se hagan a dha especie dando prin-
cipio a la matanza el dia veinte y siete de corriente y se
continue hasta que se de prohibensia para que se con-
clua

Se concluo esta cauida que firmaron do y fee

[Handwritten signatures and names: Leon, Leon, Leon, Leon]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y tres de Mayo
mil setecientos sesenta y siete años ve Junta con a

